



A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

036-24
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR 2024

VISTO:

La Resolución N° 039/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 5 de abril de 2024, actuaciones obrantes en Expte. N° 153/23 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aceptó la renuncia definitiva presentada por la Ing. Dra. Silvia Esperanza Mansilla - D.N.I. N° 16.970.280, al cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de abril de 2024.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 039/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TENESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD